



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 19 de diciembre de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 4537/FHCS/SUSH/2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la renovación del convenio con la Administración de Parques Nacionales.

Que el acuerdo entre las dos instituciones firmantes ha venido creciendo en los últimos años y resulta de sumo interés para nuestra Facultad.

Que la letra del acuerdo se ha venido construyendo en los últimos meses con participación de todos los actores de ambas partes.

Que el proyecto de convenio obra a partir de fojas 53 del Expediente mencionado en el Visto.

Que según los términos propuestos la Facultad debe asumir una mayor participación en los nuevos acuerdos, lo que implica asumir compromisos de envergadura, los cuales se espera que redunden en crecimiento académico e institucional.

Que se ha ganado en experiencia a la luz de la tarea conjunta de los últimos años y existen en la Facultad equipos en condiciones de llevar adelante el desafío que este convenio implica.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 11 y 12 de diciembre pptos.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Aprobar el convenio entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Administración de Parques Nacionales que obra a fojas 53 y siguientes del Expediente N° 4537/FHCS/SUSH/2008 y autorizar su firma.

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

**RESOLUCION CAFHCS N° 333/08**

mmg.

Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FNCS UNPSJB